

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

369

Juicio verbal 80/2017

D. RAFAEL PEDRAZA ARIAS, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de RICARDO RUIZ ESPARZA PLASCENCIA frente a TERESA PONCE GARCIA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 348/17

En Ibiza, a 14 de diciembre de 2.017.

D. ALFONSO MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al Juicio Verbal número 80/2017, a instancia de D. RICARDO RUIZ ESPARZA PLASCENCIA, como parte demandante, representado por el procurador D. ALBERTO VALL CAVA DE LLANO y asistido por la letrada Doña ZAHIRA MORENO RAMOS, contra Doña TERESA PONCE GARCÍA, como parte demandada, declarada en situación de rebeldía procesal, procede

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

a dictar la presente resolución

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando íntegramente la pretensión deducida a instancia de D. RICARDO RUIZ ESPARZA PLASCENCIA, como parte demandante, contra Doña TERESA PONCE GARCÍA, como parte demandada, declarada en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a esta a abonar la cantidad 2.500 euros, más los intereses legales desde el 28 de noviembre de 2.016, con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. La anterior Sentencia fue leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha estando celebrando Audiencia Pública en Ibiza.

Y encontrándose dicho demandado, TERESA PONCE GARCIA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

